CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

Informe Final
Municipalidad de La Ligua.



Informe Final N°5 de 2011

Fecha 23 de junio de 2011

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

PREG N° 5002

REMITE INFORME FINAL N° 5 DE 2011, SOBRE AUDITORÍA AL PROCESO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

VALPARAÍSO, 6225 23.JUN.2011

La Contralor Regional que suscribe ha dado su aprobación al informe del epígrafe, elaborado por personal de esta Contraloría Regional, con motivo de la auditoría técnica en la Municipalidad de La Ligua, el cual se remite a esa entidad edilicia para los fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

ALEXANDRA GUAITA ANDREANI
Contralor Regional Valparaíso
ABOGADO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE
LA LIGUA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

PREG N° 5002

REMITE INFORME FINAL N° 5 DE 2011, SOBRE AUDITORÍA AL PROCESO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

VALPARAÍSO, 6226 23.JUN.2011

La Contralor Regional que suscribe ha dado su aprobación al Informe del epígrafe, cuya copia se remite a ese Cuerpo Colegiado, con el objeto de ser puesto en conocimiento de los Concejales de la comuna, dentro de la primera sesión programada, acorde con lo previsto en el artículo 55 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La circunstancia de poner en conocimiento del Concejo Municipal el referido Informe, deberá comunicarse a esta Contraloría Regional de Valparaíso en el plazo máximo de 10 días a contar de la fecha en que se concretó tal situación.

Saluda atentamente a Ud.,

ALEXANDRA GUAITA ANDREANI
Contralor Regional Valparaíso
ABOGADO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPALIDAD DE
LA LIGUA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

PREG N° 5002 /10

REMITE INFORME FINAL N° 5 DE 2011, SOBRE AUDITORÍA AL PROCESO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

VALPARAÍSO, 6227 23.JUN.2011

La Contralor Regional, que suscribe, remite a Ud., para su conocimiento y fines administrativos pertinentes, copia del Informe del epígrafe, elaborado por personal de fiscalización de este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

ALEXANDRA GUAITA ANDREANI
Contralor Regional Valparaíso
ABOGADO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR
JEFE DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE
LA LIGUA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

PREG: 5002

INFORME FINAL N° 5 DE 2011, SOBRE AUDITORÍA AL PROCESO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

VALPARAÍSO, 23 JUN. 2011

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría Regional para el año 2011, se efectuó una auditoría técnica en la Municipalidad de La Ligua, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

Objetivos

Verificar el cumplimiento de las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos de proyecto y demás antecedentes de los contratos de ejecución de obras de responsabilidad municipal, además de la normativa aplicable en cada caso.

Asimismo, se contempló verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.1.7, del decreto supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fijó el nuevo texto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones -OGUC-, relativo a los requisitos mínimos que deben cumplir las edificaciones para facilitar la accesibilidad y desplazamiento de las personas con discapacidad, específicamente en los recintos municipales (escuelas, consultorios y otros).

Metodología

El examen se efectuó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Superior de Control, e incluyó el análisis del macroproceso de inversión en infraestructura, determinándose la realización de las pruebas de validación correspondiente y de otros procedimientos técnicos que se consideraron oportunos.

Universo y Muestra

En el período auditado, la Municipalidad de la Ligua ejecutó 20 proyectos cuyo detalle se adjunta en el anexo N° 1, de los cuales se seleccionaron 3 contratos, equivalentes a un 36,4% de los montos invertidos en dicho período.

Año	N° de Obras	Monto Invertido (M$)	Muestra	Monto de la Muestra (M$)	%
2010	20	916.690.-	3	333.873.-	36,42

A LA SEÑORA
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE
CBP

CONTRALOR REGIONAL VALPARAISO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO

Respecto del cumplimiento de las condiciones previstas para facilitar el acceso y desplazamiento de personas con discapacidad, se seleccionó una muestra equivalente al 20,5% de las dependencias antes mencionadas, incluyendo las destinadas al funcionamiento municipal, según se indica en la siguiente tabla:

Tipo de Dependencia	N° Total de Edificaciones	% de la Muestra	Unidades Revisadas
Dependencias Municipales	7	28,57%	2
Departamento de Salud (Postas, Consultorios, etc.)	9	22,22%	2
Departamento de Educación (Escuelas, Liceos)	23	17,39%	4

Antecedentes Generales

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar el progreso social y cultural. Se regulan por la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, debiendo conforme a ello, elaborar el plan de desarrollo comunal y el plan regulador comunal, promover el desarrollo comunitario, aplicar las disposiciones sobre transporte, tránsito público, construcción y urbanización y velar por el aseo y ornato de la comuna.

Por su parte, en el macroproceso "Inversión en Infraestructura", objeto de la presente auditoría, se identifican cuatro procesos: licitación, adjudicación, ejecución y uso de la obra en período de garantía.

La regulación específica para tales procesos, la conforman las bases administrativas generales y especiales, los términos técnicos de referencia, el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprobó la nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones -LGUC- y la -OGUC-, además de los planos y especificaciones técnicas de los proyectos, y en la medida que corresponda, los convenios suscritos con otros órganos del Estado.

Los resultados del examen realizado fueron expuestos por esta Contraloría Regional en el Preinforme de Observaciones N° 5, de 2011, remitido a la Municipalidad de la Ligua, mediante oficio N° 5.253, del mismo año, al que esa entidad no dio respuesta en el plazo establecido ni hasta la fecha del presente informe, por lo cual las observaciones allí establecidas son definitivas.

I.- SOBRE ENTORNO DE CONTROL INTERNO

El examen permitió comprobar que conforme a lo previsto en los artículos 21 y 24, de la citada ley N° 18.695, es la Secretaría Comunal de Planificación -Secpla-, la que elabora las bases administrativas generales y especiales -BAG- y -BAE-, respectivamente, según corresponda, para los llamados a licitación y la Dirección de Obras Municipales -DOM-, la que cumple con las funciones de dirigir las construcciones que sean de

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO

responsabilidad municipal, sean éstas ejecutadas directamente o a través de terceros.

Cabe agregar que la Municipalidad de La Ligua cuenta con un "Manual de Procedimientos para Licitación de Proyectos o Estudios de Inversión", aprobado por decreto alcaldicio N° 437, de 1999, cuya regulación incluye la ejecución de obras civiles.

En lo que se refiere a las bases de licitación, procede anotar que dependiendo del financiamiento de los proyectos de que se trate, se utilizan formatos preestablecidos, o son confeccionadas directamente por la Secpla, y posteriormente aprobadas por la dirección de control. Sin embargo, éstas no son visadas previamente por el asesor jurídico, siendo la propia Secpla la que prepara el correspondiente decreto alcaldicio, que luego firma el Alcalde.

En relación con las boletas de garantía, es la DOM la encargada de controlar que éstas cumplan con los requisitos previstos en las BAG y BAE, las que además, son visadas por la dirección de control y enviadas mediante oficio al departamento de finanzas para su custodia.

En cuanto a la ejecución de los proyectos, se determinó que los estados de pago son autorizados por el inspector técnico de obras -ITO- y el DOM, previa visita a terreno para comprobar que la información contenida en términos de avance físico sea fidedigna, y luego son visados por el director de finanzas, que comprueba que los antecedentes sometidos a su consideración cuenten con la visación de los funcionarios a cargo del control de las obras.

Acerca de las comisiones de evaluación y recepción de las obras, éstas son designadas formalmente mediante decreto alcaldicio y, en general, las integran el Secpla, el DOM, el director de control y el secretario municipal como ministro de fe.

Finalmente, en relación con la unidad de control, conformada por el director -de profesión constructor civil-, un contador general y una secretaria, se advirtió que ésta no ha incorporado auditorías técnicas de obras dentro de sus programas de fiscalización.

II. SOBRE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS

1.- Nombre de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento Escuela La Canela, La Ligua".

Financiamiento: Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal -PMU-, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional -FNDR-.
Documento de Adjudicación: Decreto alcaldicio N° 1.699, de 12 de agosto de 2010.
Contratista: Constructora Águila y Cía. Ltda.
Monto Adjudicado: $143.066.203.-, IVA incluido.
Plazo de Ejecución: 130 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno, más una ampliación de plazo de 125 días, aprobada por decreto alcaldicio N° 733, de 25 de marzo de 2011.
Fecha de Inicio: 23 de septiembre de 2010.
Fecha de Término: 5 de junio de 2011.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO

Contrato: A suma alzada, de 18 de agosto de 2010.
Permiso de edificación: N°187 de 12 de noviembre de 2009.

El proyecto consistió en la construcción de un edificio de albañilería confinada de dos pisos y la demolición y reconstrucción de salas de clases y baños para alumnos, docentes y personal de servicio, en albañilería armada.

Además, contempla la ampliación y mejoramiento de la cocina, baños y despensa de la pre-básica, y la reparación completa de las construcciones existentes del establecimiento.

Inspección:

Al momento de la visita inspectiva y del examen de los antecedentes del contrato, se determinó que, aún cuando el 28 de octubre de 2010 el contratista solicitó por escrito la reprogramación de los plazos de la obra, el municipio regularizó la ampliación pertinente, recién el 25 de marzo de 2011, mediante el decreto alcaldicio N° 733, otorgando un aumento de 125 días, lo que redundó en que el contrato se mantuvo sin caución durante 8 días, dado que la boleta de garantía N° 22, del Banco Santander, extendida para caucionar su fiel cumplimiento, venció el 20 de marzo del año en curso y no fue reemplazada sino hasta el 28 de marzo de 2011, mediante la boleta N° 36, del mismo banco.

Por otra parte, según lo indicado en el libro de obras, al momento de la entrega de terreno y a petición de la comunidad educativa, se solicitó mantener parte del edificio existente y demoler solo una de las tres aulas consideradas en el proyecto original, cambiando el emplazamiento del nuevo pabellón proyectado. No obstante ello, a la fecha de la visita, efectuada en abril del año en curso, dicha modificación no se había formalizado.

En el mismo orden de consideraciones, cabe anotar que hasta la fecha el municipio no había subsanado las observaciones que la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Valparaíso, formuló en relación con la referida modificación de proyecto, a través del oficio N°3.422, de 18 de octubre de 2010, y que posteriormente reiteró mediante el oficio N° 302, de 26 de enero de 2011.

A la fecha de la visita, el contrato se encontraba pagado en un 26,3 %, conforme al siguiente detalle:

Estado de Pago	Fecha	Factura	Retención ($)	Avance (%)	Valor ($)
1	12-10-10	18	999.638	6,99	8.996.742
2	18-11-10	21	918.410	13,41	8.265.686
3	05-01-10	29	539.268	17,18	4.853.413
4	15-02-11	30	1.305.495	26,30	11.749.457
Total			**3.762.811**		**33.865.298**

En lo que se refiere a la correcta ejecución de los trabajos, se constató que los muros de albañilería armada consultados en los ejes A, D, 1, 2A y 3 de la sala de profesores, no fueron construidos, por cuanto se reutilizaron las albañilerías existentes y solo se

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO

ejecutaron los pilares y cadenas de hormigón armado de refuerzo, sin que se hubiese formalizado la modificación del proyecto (fotos N^{os} 1 y 2).

Por otro lado, conviene advertir que parte de la obra se encuentra actualmente en uso sin que se haya tramitado la correspondiente recepción municipal, lo que transgrede el artículo 145 de la LGUC.

2.- Nombre de la Obra: "Ampliación de Talleres de Carreras Técnico-Profesionales, Liceo Pulmahue, Primera etapa, La Ligua."

Financiamiento: Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU, FNDR.
Documento de Adjudicación: Decreto alcaldicio N° 2.330, de 28 de octubre de 2010.
Contratista: Constructora Varadero S.A.
Monto Adjudicado: $144.112.732.-, IVA incluido.
Plazo de Ejecución: 155 días corridos, a partir de la fecha de entrega de terreno.
Fecha de Inicio: 15 de noviembre de 2010.
Fecha de Término Contractual: 14 de abril de 2011.
Contrato: A suma alzada, de 3 de noviembre de 2010.
Permiso de Obra Nueva: N° 184 de 22 de octubre de 2009.

El proyecto se enmarca dentro de la implementación de las fases I y II del Programa de Mejoramiento de Infraestructura en Liceos Técnico-Profesionales, con el objeto de albergar nuevas actividades que implementará el liceo para su funcionamiento, consistentes en carreras técnico-profesionales de secretariado y atención de párvulos.

La primera etapa consulta la construcción de un módulo de 3 niveles, en albañilería de ladrillo con refuerzo de vigas, cadenas y pilares de hormigón armado. La superficie total del proyecto es de 265,58 m².

Inspección:

El contrato se adjudicó, originalmente, mediante decreto alcaldicio N° 297 de 12 de febrero de 2010, a la empresa Ingeniería y Construcción Perandina Ltda., el que fue resuelto anticipadamente por decreto alcaldicio N° 2.276, de 22 de octubre de 2010, debido a que el contratista abandonó las obras en mayo de ese mismo año.

Al respecto, cabe anotar que conforme a lo previsto en el inciso final del punto 21, de las BAG, tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, el contratista perderá, como sanción, el monto de las garantías especificado en las BAE.

A su turno, procede advertir que acorde a lo establecido en la letra e), artículo 21, de las BAG, la unidad técnica podrá disponer el término anticipado del contrato, si las obras se paralizan por más de cinco días corridos, sin justificación.

No obstante lo señalado, en el caso en referencia, entre que el contratista abandonó los trabajos y que el contrato fuera

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO

resuelto anticipadamente, transcurrieron cerca de cinco meses, lo que se tradujo en el vencimiento de la boleta de garantía de fiel cumplimiento, N°408, de 2010, del Banco Santander, por $7.135.309.-

A su turno, en atención a lo dispuesto en el punto 19 de las BAG, mediante el decreto alcaldicio N° 2.330, de 28 de octubre de 2010, se contrató por trato directo a la empresa Varadero S.A., para la terminación de las obras inconclusas, siendo dable observar que en el considerando 3 del referido acto administrativo, se citan los artículos 8°, letra g), y 10, letra f), de la ley N°19.886, y su reglamento, respectivamente, como causal para la contratación bajo esa modalidad, en circunstancias que en este caso, conforme a lo previsto en el artículo 3° de la ley en comento, dicha normativa no resulta aplicable en la especie.

Asimismo, es menester señalar que en contravención a lo establecido en el punto 19 de las BAG, para la contratación por trato directo se aumentaron los precios unitarios de algunas partidas.

Enseguida, se constató que sin la debida justificación, se acordaron cambios al proyecto original, los que redundaron en aumentos de las cantidades de obra de algunas partidas, como enfierraduras de losas y cadenas, albañilerías, moldajes, etc. y la disminución de otras que no se habían iniciado en el contrato anterior, como el muro de contención y la canalización de aguas lluvia, entre otras, por un monto de $7.919.974.-

Cabe agregar, además, que en el presupuesto acordado con la empresa Varadero S.A., no se disminuyó la partida 2.1.3.3 "Transporte a Botadero", la cual, según se advierte del único estado de pago cursado, fue ejecutada por Ingeniería y Construcción Perandina Ltda. Cabe agregar, además, que la referida partida, se pagó en un 100% a Varadero S.A., entre los estados de pago N^{os} 1 y 2.

A la fecha de la visita, el contrato se encontraba pagado en un 44,2 %, conforme al siguiente detalle:

Estado de Pago	Fecha	Factura	Retención ($)	Avance %	Valor ($)
1	16.11.10	102	1.314.043	9,11%	11.826.390
2	17.01.11	105-106	1.636.980	22,00%	14.732.822
3	18.03.11	108	3.420.850	44,20%	30.787.648
Totales					57.346.860

Sobre la materia, se pudo constatar que en el estado de pago N°2, del nuevo contrato, existe un saldo de $1.216.000.- por pagar a la empresa constructora, que no se ha regularizado.

Respecto a la ejecución de los trabajos y de acuerdo a lo observado en la visita inspectiva, se comprobó que la fijación de la escala de hormigón armado en la losa no se ajustó al "detalle tipo de escala", contenido en las láminas 2, 3, 5 y 6 del proyecto estructural, que contempla una unión monolítica entre ambos elementos (fotos N^{os} 3 y 4).

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO

3.- Nombre de la Obra: "Construcción Centro Integral para el Adulto Mayor"

Financiamiento: Fondo Regional de Iniciativa Local, -FRIL-.
Documento de Adjudicación: Decreto alcaldicio N° 581, de 17 de marzo de 2010.
Contratista: Tescon Ingeniería y Construcción Ltda.
Monto Adjudicado: $46.693.869.-, IVA incluido.
Plazo de Ejecución: 110 días corridos, a contar de la fecha de la entrega del terreno, más 15 días otorgados en la recepción provisoria para subsanar observaciones.
Fecha de Inicio: 18 de junio de 2010.
Fecha de Término Contractual: 6 de octubre de 2010.
Fecha de Término Real: 13 de octubre de 2010.
Permiso de obra nueva: N° 136 de 18 de junio de 2010.

La obra contempla la construcción de 140 m² en un piso, de albañilería armada y estructura de techumbre en madera, para albergar distintos recintos destinados al esparcimiento, capacitación, servicios administrativos y baños.

Inspección:

La obra se encuentra terminada en un 100%, cuyos pagos se efectuaron conforme al siguiente detalle:

Estado de Pago	Fecha	Factura	Retención ($)	Avance %	Valor ($)
1	1.07.10	6	0	32,49	15.171.424
2	4.08.10	8	0	53,35	9.740.363
3	6.09.10	9	0	78,34	11.670.349
4	8.10.10	11	0	84,99	3.103.140
5	12.11.10	14	0	100,00	7.008.593
Totales					**46.693.869**

Respecto a la ejecución de los trabajos, se observaron grietas en el radier del piso interior (foto N° 5).

De la visita efectuada, se verificó que el portón metálico consultado en el proyecto no abre completamente (foto N° 6).

Por último, cabe observar que la obra se encuentra actualmente en uso, sin que se haya tramitado la recepción municipal definitiva, lo que transgrede el artículo 145, de la LGUC.

III.- OTROS ASPECTOS DE LA FISCALIZACIÓN

Cumplimiento del artículo 4.1.7, de la OGUC.

De la totalidad de 23 establecimientos educacionales, se seleccionó una muestra de tres escuelas y un liceo, cuyas observaciones se detallan a continuación:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO

- El liceo Pulmahue B-1, ubicado en calle Pedro Polanco N° 480, no cuenta con servicios higiénicos para discapacitados, en contravención a lo previsto en el punto 13 del mencionado precepto. Además, se transgrede el punto 3, del mismo artículo, ya que no cuenta con los elementos necesarios para que personas con discapacidad accedan al 2° piso, situación que se repite en la escuela F-18.

- La Escuela Sol Naciente F-70, ubicada en la calle Goenechea, N° 373, no cuenta con servicios higiénicos para discapacitados, en contravención a lo previsto en el punto 13 del mencionado precepto.

Por su parte, en relación con los 2 establecimientos de salud inspeccionados, cabe observar que la posta rural de Varas no cumple con lo exigido en el punto 13 del artículo en cuestión, por cuanto no cuenta con servicios higiénicos para discapacitados.

De la revisión efectuada a las dependencias en las cuales funciona el municipio, es preciso hacer presente que no cumple con lo exigido en los puntos 3 y 13 del artículo 4.1.7, ya que no cuenta con servicios higiénicos para discapacitados ni con elementos necesarios para que exista al menos en uno de sus recorridos rampas o elementos mecánicos que faciliten la circulación de las personas con discapacidad.

A su turno, las dependencias donde se ubica el Centro Cívico Municipal no cuentan con baño para discapacitados, en contravención a lo previsto en el punto 13 del aludido artículo.

CONCLUSIONES

1.- La Municipalidad de La Ligua, para la ejecución de futuros proyectos, deberá atenerse estrictamente a las disposiciones previstas en las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes que regulan cada una de las licitaciones, así como también a los procedimientos que para cada caso en particular se disponen, de manera que el proyecto contratado se ejecute con estricto apego a dichas exigencias.

2.- Por otra parte, acorde a lo consignado en el acápite control interno, el municipio deberá adoptar las medidas que resulten pertinentes, con el fin de mejorar los procedimientos que implican las distintas etapas para la ejecución de una obra.

3.- Asimismo, en el caso del contrato "Ampliación y Mejoramiento Escuela La Canela, La Ligua", analizado en el numeral II, punto 1, del presente informe, la municipalidad deberá adoptar las medidas que procedan para formalizar los cambios realizados al proyecto original, incorporando las observaciones que la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Valparaíso formuló en relación con la referida modificación de proyecto y las disminuciones correspondientes a los muros de albañilería armada que no fueron construidos, en virtud de que se reutilizaron las albañilerías existentes.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO

4.- En lo que dice relación con el vencimiento y no cobro de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato "Ampliación de Talleres de Carreras Técnico Profesionales, Liceo Pulmahue, Primera Etapa, La Ligua", debido a la inobservancia de lo previsto en el artículo 21, de las BAG que lo regularon, esta Contraloría Regional dispondrá la sustanciación de un sumario administrativo, en orden a establecer y hacer efectivas las responsabilidades de los funcionarios que intervinieron en dicha omisión.

5.- De igual modo, en el referido sumario se incorporará la materia relacionada con el trato directo celebrado con la empresa Varadero S.A. para la terminación de las obras inconclusas en virtud de las modificaciones sin justificación efectuadas al proyecto original y el pago de la partida "transporte a botadero" que habría sido ejecutada en el contrato anterior.

6.- En cuanto a las deficiencias constructivas observadas en los proyectos "Ampliación de Talleres de Carreras Técnico Profesionales, Liceo Pulmahue, Primera Etapa, La Ligua" y "Construcción Centro Integral para el Adulto Mayor", se deberán adoptar las acciones que correspondan para que éstas sean subsanadas.

7.- Por otra parte, acorde a lo consignado en el numeral II, puntos 1 y 3, del presente informe, referentes a la entrega a uso de las instalaciones de la Escuela La Canela y del Centro Integral para el Adulto Mayor, sin que se hayan tramitado sus correspondientes recepciones municipales definitivas, el municipio deberá regularizar dicha situación, en orden a dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 145, de la LGUC.

8.- Sobre el cumplimiento de las exigencias mínimas previstas para facilitar la accesibilidad y desplazamiento de personas con discapacidad establecidas en el artículo 4.1.7, de la OGUC, cuyo cumplimiento se analizó en el punto III, del presente informe, se deberán iniciar las acciones que procedan para que los edificios mencionados se ajusten a dichos requerimientos.

9.- Por último, es dable hacer presente que acerca de lo expresado en los puntos 3, 6, 7 y 8 de las presentes conclusiones, esta Contraloría Regional, de conformidad con sus políticas de fiscalización, verificará el cumplimiento de las medidas que ese municipio debe implementar en una futura auditoría de seguimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

MARTA JOHNSON OPORTUS
Jefe de Control Externo
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO

ANEXO N° 1

OBRAS LICITADAS 2010

Nombre Proyecto	Tipo de Inversión	Monto $	Estado	Muestra
1. EXTENSIÓN RED ALCANTARILLADO SECTOR LA CHIMBA CALLE 14 PONIENTE - FERROCARIL ORIENTE	AACC	107.212.000	Ejecutado	-
2. EXTENSIÓN RED ALCANTARILLADO CENTRO CÍVICO.	AACC	16.417.000	Ejecutado	-
3. EXTENSIÓN RED ALCANTARILLADO CALLE COVADONGA LA CHIMBA - ESTA. QUINQUIMO LA LIGUA	AACC	141.371.000	Ejecutado	-
4. EDIFICIO CARRERAS TÉCNICO PROFESIONAL, LICEO PULMAHUE, LA LIGUA	PMU FIE	144.113.000	Ejecución	Si
5. AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA G-15 LA CANELA, VALLE LONGOTOMA LA LIGUA	PMU FIE	143.066.000	Ejecución	Si
6. REPARACIÓN POSTA HUAQUÉN	PMU CATASTROFE	6.808.000	Ejecutado	-
7. REPARACIÓN POSTA LOS MOLLES	PMU CATASTROFE	14.142.000	Ejecutado	-
8. REPARACIÓN POSTA LA CANELA	PMU CATASROFE	6.218.000	Ejecutado	-
9. CONSTRUCCIÓN REJAS METÁLICAS ESTADIO LA LIGUA	FRIL	47.995.000	Ejecutado	-
10. MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y CIERRE PERIMETRAL ESTADIO LA LIGUA	FRIL	40.780.000	Ejecutado	-
11. MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL LA LIGUA	FRIL	49.462.000	Ejecutado	-
12. CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR	FRIL	46.694.000	Ejecutado	Si
13. CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA VECINOS MAITÉN LARGO	FRIL	39.909.000	Ejecutado	-
15. CAMARINES ESTADIO LA CANELA	FRIL	37.721.000	Ejecutado	-
16. CÚPULA CENTRAL Y PÉRGOLAS LATERALES Y ORNATO PLAZA DE ARMAS LA LIGUA	PMU IRAL	16.854.000	Ejecutado	-
17. PLAZA LOS MOLLES, COMUNA DE LA LIGUA	PMU IRAL	14.166.000	Ejecutado	-
18. AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO POSTA PUEBLO DE ROCO VALLE HERMOSO LA LIGUA	PMEAP	22.926.000	Ejecutado	-
19. MEJORAMIENTO BAÑOS EDIFICIO CONSISTORIAL 1º-2º PISO	INV. MUNICIPAL	10.000.000	Ejecutado	-
20. REMODELACIÓN 2º PISO ALCALDÍA EDIFICIO CONSISTORIAL	INV. MUNICIPAL	4.341.000	Ejecutado	-
21. REACONDICIONAMIENTO PARCIAL CENTRO CÍVICO	INV. MUNICIPAL	6.495.000	Ejecutado	-
	TOTAL	**916.690.000**		

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO

ANEXO N° 2

Dependencias Municipales de la Comuna de La Ligua.

Educación Municipal	Dirección	Muestra
1. Escuela F-11	Calle Comercio 2362 – Placilla	-
2. Liceo Pulmahue B-1	Calle Pedro Polanco N° 480	Sí
3. Escuela G-9	Puyancon s/n/ - Puyancon	-
4. Escuela Básica G-43 Enrique Doll Rojas	Calle los Silos S/N, La Higuera	-
5. Escuela D-4-A	Calle Luis Cruz Martínez, N° 274	-
6. Escuela G-8	Calle Shotha Rusthalvet s/n - Los Molles	-
7. Escuela G-17	Avda El Bosque s/n - Pichicuy	-
8. Escuela G-6	Las casa de Huaquen S/N	-
9. Escuela G-2	Camino Público s/n - Los Hornos de Huaquén	-
10. Escuela G-16	Panamericana Norte Km. 145 – Quebradilla	-
11. Escuela F-18	Calle Esmeralda s/n - Valle Hermoso	Sí
12. Escuela G-13	Granadillo s/n - Valle Hermoso	-
13. Escuela G-1	Camino Publico s/n - Quebrada El Pobre	-
14. Escuela G-15-A	Pichilemu s/n - Longotoma	-
15. Escuela G-15.	La Canela s/n - Longotoma	-
16. Escuela G-5	Las Parcelas Km. 162 - Longotoma	-
17. Escuela G-3	Calle Principal s/n - Casas Viejas	-
18. Escuela República de Venezuela D-4	Calle Diego Portales, n° 394	Sí
19. Escuela Gabriela Mistral E-10	Calle Serrano N° 51	-
20. Escuela Sol Naciente F-70	Calle Goenechea, n°373, La Ligua	Sí
21. Escuela Carmen Sánchez, G-7	San Manuel S/N, Longotoma	-
22. Escuela Carlos Ariztía Ruiz, G-14	Camino Público S/N, El Trapiche Longotoma	-
23. Escuela Hortensia Powell G-12	Camino Longotoma Kilómetro 42, La Ligua	-

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO

Dependencias Municipales	Dirección	Muestra
1. Edifico Consistorial	Calle Portales N° 555	Sí
2. Museo Municipales	Pedro Polanco N° 698	-
3. Biblioteca Pública	Pedro Planco S/N Ex Recinto Estación	-
4. Centro Cívico Municipal	Pedro Polanco S/N Ex Recinto Estación	Sí
5. Unión Comuna de Juntas de Vecinos	Ex recinto Estación, manzana 6	-
6. Conservatorio de Música la Ligua	Calle Ortiz de Rosa N° 839	-
7. Estadio Doll Rojas	Baquedano S/N, La Ligua	-

Salud Municipal.	Dirección	Muestra
1. Posta Salud Rural El Trapiche de Longotoma	Calle Principal S/N el Trapiche Longotoma	-
2. Posta Salud Rural La Canela	La Canela S/N el Trapiche Longotoma	-
3. Posta Salud Rural Pichicuy	Pichicuy S/N	-
4. Posta Salud Rural Santa Marta Longotoma	Santa Marta S/N, La Ligua	-
5. Posta Salud Rural Las Parcelas	Las Parcelas S/N, Longotoma	-
6. Posta Salud Rural Huaquen	Sector Huaquén, S/N	-
7. Posta Salud Rural Los Molles	Pueblo Los Molles S/N,Los Molles.	-
8. Posta Salud Rural de Varas	Sector Pueblo de Varas S/N	Sí
9. Posta Salud Rural de Roco	Sector Pueblo de Roco, S/N	Sí

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO

ANEXO 3
Fotografías
"Ampliación y Mejoramiento Escuela La Canela, La Ligua".



Foto 1: Los muros de albañilería armada en los ejes A, D, 1, 2A y 3 de la sala de profesores, no fueron construidos como lo dispone el punto 8.1 de las especificaciones técnicas del proyecto, por cuanto se reutilizaron los muros existentes.



Foto 2.

"Ampliación de Talleres de Carreras Técnico-Profesionales, Liceo Pulmahue, Primera etapa, La Ligua."

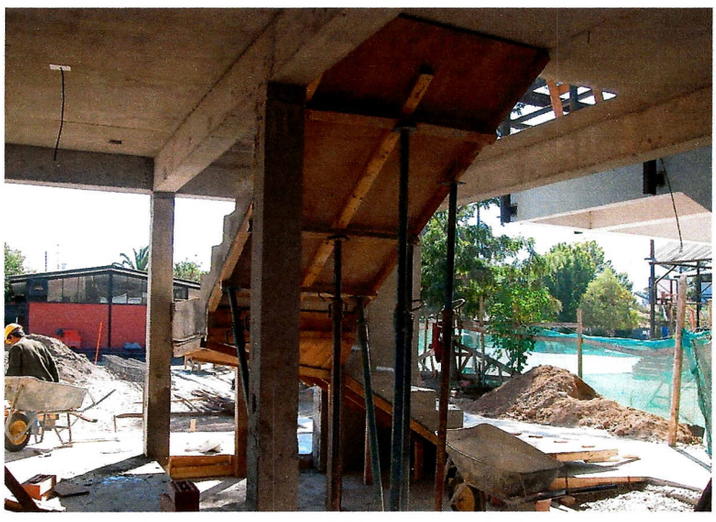


Foto 3: Se comprobó que la fijación de la escala de hormigón armado en la losa no se realizó como lo contempla el detalle tipo de escala de la lámina N°6 del proyecto de estructura.



Foto 4.

"Construcción Centro Integral para el Adulto Mayor"



Foto 5: Grietas en el radier del piso interior.

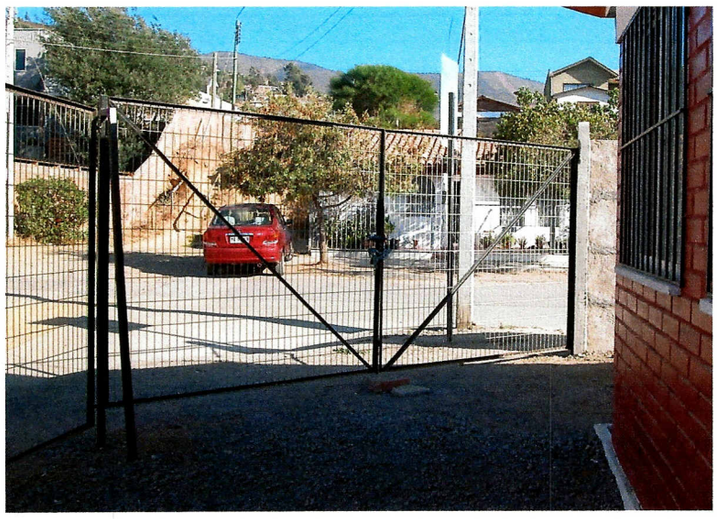


Foto 6: El portón metálico no cumple su función al no abrir completamente sus puertas.



www.contraloria.cl